PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	6 DE ENERO DE 2010	7026

No. 25986

INFORMACIÓN DE DOMINIO

AL PÚBLICO EN GENERAL:
PRESENTE.

Que en el EXPEDIENTE 79/2009, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO promovido por ANGEL ARIAS RODRIGUEZ, CON FECHA VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:----

AUTO DE INICIO

VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, FRONTERA, CENTLA, TABASCO, A VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.----

VISTOS: Lo de cuenta, se acuerda:---

PRIMERO.- Con el escrito de cuenta y documentos anexos consistentes en: Una copia al carbón de memorando: Un recibo de pago de impuesto predial; Una copia al carbón de impuesto predial, Un plano; Una copia al carbón de manifestación catastral; Una copia de escrito certificado; Una escritura privada de compraventa de fecha ocho de diciembre del año de mil novecientos noventa y cuatro se tiene por presentado al ciudadano ANGEL ARIAS RODRIGUEZ promoviendo en la VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO a efecto de acreditar la usucapión del predio urbano ubicado en la calle 5 DE Mayo de la Villa Ignacio Allende, Centla, Tabasco; constante de una superficie de 2,320.853. M2 (DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE METROS CON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES CENTIMETROS CUADRADOS), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, 48.78 metros con Bartolo May Rodríguez y Cipriano de la Cruz Matamoros; AL SUR, 40.30 metros con calle 5 de Mayo; AL ESTE, 51.70 metros con Baldramina Luciano y Bartolo May Rodríguez; y al OESTE, 52.60 metros con Mario de la Cruz Rodríguez.-------

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 30,877, 878, 879, 890, 891, 903, 906 fracción I y demás relativos del Código Civil; en concordancia con los numerales 710, 711, 712 y 755 del Código de Procedimientos Civiles ambos Vigentes en el Estado, se da entrada a la presente diligencia en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado, bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, y al Ministerio Público adscrito a este Juzgado la intervención que en derecho le corresponda.----

TERCERO.- Se ordena la publicación de este auto a través de EDICTOS que se publicarán por tres veces consecutivas de tres en tres días en el periódico oficial del Estado y en un diario de mayor circulación, que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, así como también se fijen Avisos en los lugares públicos más concurridos en esta ciudad, para que

quien se crea con mejor derecho comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos legales, señalándose para ello un término de SESENTA DIAS, contados a partir del día siguiente de la fecha de la última publicación de los Edictos respectivos.----
CUARTO.- Notifíquese al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con domicilio ampliamente conocido en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, la radicación y trámite que guardan las presentes diligencias de Información de Dominio, promovido por ANGEL ARIAS RODRIGUEZ a fin de que en un término de TRES DIAS manifieste lo que a sus derechos o intereses convenga a quien se le previene para que señale domicilio y autorice persona en esta ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las que conforme a las reglas generales deban hacérsele personalmente, le surtirán sus efectos por medio de lista fijada en los tableros de avisos de este Juzgado de conformidad con los artículos 136 y 137 de la Ley Adjetiva Civil vigente en el Estado.---
QUINTO.- Ahora bien, tomando en cuenta que el domicilio del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con apoyo en los artículos 119, 143 y 144 del Código de Proceder en la Materia, con los insertos necesarios y por los conductos legales pertinentes, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Civil competente de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que en auxilio a las labores de este Juzgado, se sirva notificar este proveído al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio en mención, concediéndole por razón de la distancia UN DIA más para que desahogue la notificación ordenada, con la súplica, de que tan pronto sea en su poder dicho exhorto lo mande a diligenciar en sus términos a la brevedad posible y devolverlo bajo la misma circunstancia.----
SEXTO.- Hágase del conocimiento de los colindantes del predio motivo de estas diligencias la radicación de esta causa para que de conformidad con la fracción III del artículo 123 del Código de Proceder en la Materia dentro del término de TRES DIAS manifiesten lo que a sus derechos o intereses convenga a quienes se le previene para que señalen domicilio para los efectos de oír, recibir citas y notificaciones en esta cabecera municipal, apercibidos que en caso de no hacerlo, las subsecuentes aun las que conforme a las reglas generales deban hacérsele personalmente, le surtirán sus efectos por medio de lista fijada en los tableros de avisos de este Juzgado de conformidad con los --- artículos 136 y 137 de la Ley antes invocada quienes resultan ser: AL NORTE BARTOLO MAY RODRIGUEZ con domicilio en calle Aldama esquina Reforma y CIPRIANO DE LA CRUZ MATAMOROS con domicilio en calle Cuauhtémoc sin número; y AL ESTE BALDRAMINA LUCIANO con domicilio en calle Cuauhtémoc antes, hoy DELFINA y NOEMI LUCIANO; AL ESTE, MARIO DE LA CRUZ RODRIGUEZ con domicilio en calle Constitución, todos de la Villa Ignacio Allende, Centla, Tabasco.----
SEPTIMO.- El promovente señala como domicilio para oír, recibir, citas y notificaciones el ubicado en el Despacho Jurídico ubicado en calle Benito Juárez García número 508-B, despacho 3, de esta ciudad, autorizando para tales efectos, así como para que reciban documentos, recojan documentos y revisen el expediente que se forme tantas y cuantas veces sean necesario al Licenciado CARLOS HECTOR HERNANDEZ CARDENAS, a quienes nombra como su abogado patrono y toda vez que el profesionista de referencia tiene debidamente inscrita su cédula profesional en el libro de registro que para tales efectos se lleva en este Juzgado, de conformidad con el artículo 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, surte sus efectos legales conducentes.---
OCTAVO.- Se reserva señalar hora y fecha para desahogar las testimoniales que ofrece el promovente hasta en tanto se de cumplimiento a lo ordenado en los puntos que anteceden de este mismo auto, acorde a lo estipulado por el tercer párrafo del artículo 1318 del Código Civil vigente en el Estado.---
NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---
ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA DALIA MARTINEZ PEREZ JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR ANTE LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADA HILDA OLAN SANCHEZ QUE CERTIFICA Y DA FE.—

Lo que transcribo para su publicación el periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en el Estado, anunciándose por TRES VECES consecutivas de TRES EN TRES DIAS.---

ATENTAMENTE
LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS
ADSCRITA AL JUZGADO CIVIL DE PRIM. INSTANCIA

LIC. HILDA OLAN SANCHEZ.

1-2-3

No. 25985

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

En el expediente **número 813/1996,** relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el ciudadano SANTOS AGUILAR AVILA, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO UNIÓN, S.A., seguido actualmente por ALONSO NOVEROLA OCAMPO, cesionario de los derechos de Crédito, litigiosos y adjudicatarios de BASILISK SIETE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, como cesionaria de BANCO UNIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, en contra de JORGE RAÚL CELORIO CONSTANDSE Y MARÍA GUADALUPE TERAN HEFTYE DE CELORIO, con fechas veinticinco de noviembre de dos mil nueve, se dictó un proveído que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.-

PRIMERO.- Agréguese a los autos el cuadernillo **número 676/2009-II** formado con motivo del escrito signado por el licenciado José Hernández de la Cruz, de fecha veintisiete de octubre de este año, el cual se reservo de acordar en tal virtud, se procede a proveer quedando de la forma siguiente.-----

SEGUNDO.- Se tiene al licenciado José Hernández de la Cruz, con su escrito de fecha veintisiete de octubre de este año, por aclarando las medidas y colindancias del predio a ejecutar; aclaración que se le tiene por hecha para todos los efectos legales procedentes.-----

TERCERO.- Como peticiona el ocursante, y toda vez que ninguna de las partes objetó el avalúo emitido por el arquitecto Francisco T. Ramírez Torija; en tal virtud, se aprueba el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

CUARTO.- También, como lo peticiona el ocursante, en el libelo que se provee, de conformidad con los numerales 1054, 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio en vigor, en relación con los numerales 426, 427 Fracción II, 433, 434, y 435 del Código adjetivo civil aplicado por supletoriedad en materia mercantil, sáquese a pública subasta y en primera almoneda al mejor postor del siguiente bien inmueble sujeto a ejecución, mismo que se detalla de la siguiente manera.-----

Predio y construcción identificado como Unidad Privada número 9 del conjunto condominal denominado "Framboyan" ubicado en la Avenida Samarkanda Fraccionamiento Club Campestre Tabasco 2000 de esta Ciudad, con una superficie de 218.16 metros cuadrados y área construida de 173.11 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: Al Oeste en 20.15 metros y colinda con lote número 13 de la manzana XII; Al Norte en 10.80 metros y colinda con área común; Al Este mide 20.25 metros y colinda con casa número 10 del mismo conjunto y Al Sur en 10.80 metros colindando con el campo del Golf.------

Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, bajo el número 1617 del libro general de entradas a folios 6230 al 6240 del libro de duplicados volumen 110 de fecha nueve de Abril de mil novecientos ochenta y seis; al cual se le fijó un valor comercial de $1'730,000.00 (un Millón setecientos treinta mil pesos 00/100 moneda nacional), siendo postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto de la citada cantidad.----

QUINTO.- Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta a celebrarse que para que intervenga en ella, deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado en la Avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta ciudad, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

SEXTO.- Como lo previene el numeral 1411 del código de Comercio, anúnciese por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, ordenándose expedir los edictos para ello y los avisos para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, en convocación de postores o licitadores.-----

En el entendido que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el tercero el noveno, pudiendo efectuarse el segundo de ellos en cualquier tiempo, ya que su publicación de otra forma reduciría la oportunidad de los terceros extraños a juicio que pudieran interesarse en la adquisición proporcional del bien, para enterarse de la diligencia, y de que pudieran prepararse adecuadamente para su adquisición.-----

SÉPTIMO.- Se les hace saber a las partes, así como a postores o licitadores que la subasta en primera almoneda, tendrá verificativo en el recinto de este juzgado; en tales circunstancias se señalan las nueve horas del día veintinueve de enero de dos mil diez.----

Notifíquese personalmente. Cúmplase.----

Así lo proveyó, manda y firma la Licenciada Alma Rosa Peña Murillo, Jueza del Juzgado Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Centro, asistida de la Secretaria Judicial Licenciada Beatriz Díaz Ibarra, que certifica y da fe.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL Y EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITA EN ESTA CAPITAL, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-

SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. BEATRIZ DÍAZ IBARRA.

1-2-3

TABASCO
Trabajar para transformar

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.